

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR, LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Núm. 5256

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO DE EMERGENCIA

- POR CUANTO : Un incendio ha ocasionado daños y destrucción total de vivienda y propiedad en el Barrio La Colectora de Santurce;
- POR CUANTO : Como resultado de dicho incendio aproximadamente 21 familias se han visto seriamente afectadas, perdiendo su vivienda, así como todas sus pertenencias personales tales como: ropa, muebles y dinero;
- POR CUANTO : Debido a estos daños, la Gobernadora Interina de Puerto Rico ha declarado que es necesario tomar medidas de emergencia para ayudar económicamente a las personas afectadas;
- POR CUANTO : Se consultó con la Presidencia de la Junta de Planificación y los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas y ellos han recomendado que se atiendan las necesidades surgidas;
- POR CUANTO : Es necesario atender la situación con carácter de urgencia.
- POR TANTO : Yo, SILA M. CALDERON, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere la suma de \$20,000.00 y la ponga a la disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las personas afectadas por dicho desastre. Disponiéndose que el

Departamento de Servicios Sociales deberá rendir al Gobernador de Puerto Rico un informe detallado sobre la utilización de los fondos que se le asignen tan pronto sean utilizados.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1986, que crea el Fondo de Emergencia, apruebo la presente Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día nueve de diciembre de 1988

SILA M. CALDERON
GOBERNADORA INTERINA

DE CONFORMIDAD:

Juan Agosto Alicea
Secretario
Departamento de Hacienda

Darío Hernández Torres
Secretario
Departamento de Transportación
y Obras Públicas

Patria Custodio
Presidente
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 9 de diciembre de 1988.

Dr. Angel Reyes
Secretario de Estado
Interino

